

texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2, de esta localidad. Podrá, asimismo, presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 24 de marzo de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador 101B/99, a don Rafael Ruiz Anaya por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose acordado Inicio del Procedimiento Sancionador 101B/99 a don Rafael Ruiz Anaya, con el último domicilio conocido en la calle Córdoba, núm. 35, de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo de Inicio del Procedimiento aludido se dictó el pasado 2 de mayo, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares, núm. 2 de esta localidad. Podrá, asimismo, presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 24 de marzo de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de 7 de marzo de 2003, de incoación de procedimiento sancionador a don Miguel Fajardo Molina por supuesta infracción de la Ley que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de 7 de marzo de 2003 por la que se incoa procedimiento sancionador a don Miguel Fajardo Molina por supuesta infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se notifica por medio del presente anuncio, haciendo saber al interesado que, por tratarse de un acto de trámite que ni decide directa o indirectamente el asunto, ni produce indefensión, contra el mismo no cabe recurso alguno.

No obstante lo expuesto, el interesado podrá conocer el contenido íntegro de la citada Resolución en las Dependencias de esta Delegación Provincial sita en C/ Castelar, 22, de Sevilla.

Sevilla, 11 de abril de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Antiguo Convento de la Merced de Córdoba.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Antiguo Convento de la Merced, actual sede de la Diputación Provincial, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 9 de abril de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 1 de abril de 2003, recaída en el procedimiento sancionador contra don Gumersindo Guerrero Ruiz, tramitado por la Delegación Provincial de Cádiz, con el núm. CA/2002/537 AG.MA/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Gumersindo Guerrero Ruiz.

Expediente: CA/2002/537/AG.MA/VP.

Resolución: Retrotraer el presente Procedimiento sancionador al momento procedimental de la práctica de la notificación de su Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 1 de abril de 2003.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador núm. 596/2003.

Plazo para interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente: 1 mes.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.»

ACUERDO de 11 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Puerto de la Toba GR-50012-CAY, núm. UP 45, en el término municipal de Albuñuelas (Expte. ocupación 43/02). (PP. 988/2003).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97 de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial del monte público Puerto de la Toba GR-50012-CAY, núm. 45 del CUP, en el término municipal de Albuñuelas, promovido por Hnos. Ruiz Salas, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de línea eléctrica.
- Características de la ocupación: Ocupación parcial de monte público con 6 apoyos.
- Solicitante: Hnos. Ruiz Salas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Guadahornillos núm. JA-10004, término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 1224/2003).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que la Comunidad de Regantes «La Parrilla» con CIF núm. G-23402852, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Instalación de una tubería de riego» en el monte «Guadahornillos», núm. JA-10004, término municipal de La Iruela (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por Comunidad de Regantes La Parrilla, C/ Martínez Falero, núm. 36. 23470 Cazorla (Jaén).

El Delegado (P.V. Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 15 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rodríguez Amador, Sebastián y doña Colorado González, Dolores.

Acuerdo de fecha 15 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rodríguez Amador, Sebastián y doña Colorado González, Dolores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de la resolución de Desamparo de fecha 2 de abril de 2003 del menor T.R.C., expediente núm. 29/01/0115/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de abril de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 8 de abril de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre procedimiento de Inspección por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2000, en relación con la entidad Alicatados Rogu, S.L. (CIF B-41639220). (PP. 1399/2003).

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía,

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto Administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 5 de marzo de 2003, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Alicatados Rogu, S.L. (CIF B-41639220), con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2000, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en C/ Caracas núm. 1 Dos Hermanas (Sevilla), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se